

MENDOZA, 8 de julio de 2021

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 15676/21 caratulado: "*Adolfo Marchesini s/ Informar renuncia al cargo de JTP (SE) asignatura "Diseño Gráfico 3" - FAD. "*

CONSIDERANDO:

Que se ha tomado conocimiento de la renuncia del mencionado docente al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, según prórroga de designación efectuada por resolución N° 111/20-CD.

Las razones invocadas por el dimitente.

Los informes producidos por Dirección de Personal y Secretaría Académica.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello y de conformidad con lo establecido Anexo I, punto II de la Ord. N° 32/16-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dar de baja por renuncia, a partir del UNO (1) de julio de 2021, al Prof. Adolfo Oscar MARCHESINI (Legajo N° 32.397 - CUIL N° 20-21664277-6) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, con el que cumplía funciones en la asignatura "*Diseño Gráfico III*" de la carrera de Diseño Gráfico, en las Carreras de Diseño, según prórroga de designación efectuada por resolución N° 111/20-CD.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 4^{to}. considerando de la presente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 323

lo


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO